

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 02 - RIMAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Ruc/código :	20603618344	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CODIGO 9 S.A.C.	Hora de envío :	10:50:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Cual es el monto facturado para mype segun la norma y el anexo Nro 1 , el cual no se esta especificando en las bases adjuntas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7.31 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que, el monto mínimo que el postor deberá acreditar como experiencia se encuentra detallado en el punto 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Para el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 51,831.29 (Cincuenta y un mil ochocientos treinta y un 29/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 02 - RIMAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Ruc/código :	20550683998	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	FORCE PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:26:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto al requisito de calificación 7.2. Equipamiento estratégico: "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de: nueve (09) atomizadores, Seis (06) termo nebulizadores, nueve (09) pulverizadoras manuales, Seis (06) ULV, los cuales deben tener una antigüedad no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de la oferta".

En virtud del Principio de concurrencia, se consulta lo siguiente: A la fecha de la presentación de la oferta, en caso de no contar con la cantidad total, ¿puede presentarse un compromiso de compra del/los equipo(s) específico(s)? Con el objetivo que a la fecha de perfeccionamiento de Contrato presentar los equipos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2, ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en virtud a la consulta realizada, señala que según lo indicado en el B.1 del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las de las Bases Estandar de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-UGEL02- 1 ¿servicio de fumigación desratización y desinfección de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL N° 02", respecto a la acreditación del equipamiento estratégico señala lo siguiente:

(...)

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Dicho equipamiento estratégico no debe tener una antigüedad no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de la oferta. (...)

En tal sentido, lo solicitado en dicha consulta se encuentra contemplada en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 02 - RIMAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL Nº 02

Ruc/código :	20511736359	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SISCOG S.A.C.	Hora de envío :	11:04:45

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿QUE SUCEDERIA, SI NO SE CUMPLEN CON LOS PLAZOS DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL TDR POR PARTE DE LA UGEL 02?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: 6.4.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección en virtud a la consulta realizada, señala que el incumplimiento de los plazos de ejecución de servicio corresponde a la aplicación de penalidades, los cuales se encuentran detalladas en la Clausula Décimo Tercera: Penalidades del CAPITULO V de las Bases Estandar de la Adjudicación Simplificada Nº 05-2023-UGEL02- 1 ¿servicio de fumigación desratización y desinfección de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL Nº 02".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 02 - RIMAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Ruc/código :	20511245614	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FIESAC S.A.C.	Hora de envío :	18:01:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que en TDR nos indican el metraje total de todos los colegios
Por eso se solicita que nos detallen el área de cada colegio y distrito

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.4.2 Literal: A **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en virtud a la consulta realizada, señala que modificamos los enunciados de dicho numeral, a fin de detallar la relación de instituciones educativas que serán beneficiada con la contratación del servicio, no obstante, esta información es referencial ya que algunas instituciones educativas pueden cambiar de dirección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...)

El servicio de fumigación se realizará en 273 instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL02, el cual comprende los distritos de Independencia, Los Olivos, Rímac y San Martín de Porres, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo I adjunto al presente, no obstante, de acuerdo a la necesidad presentada, la UGEL02 podrá designar otro(s) lugar(es) para la ejecución de servicio, dentro de los distritos señalados anteriormente, sin que esto cause un perjuicio económico a la UGEL02. (...)

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 02 - RIMAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Ruc/código :	20511245614	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FIESAC S.A.C.	Hora de envío :	18:01:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El ingeniero encargado del servicio tendrá que estar presente al momento de realizar el servicio o accesible que se realice la supervisión desde su oficina.

Cuál es la frecuencia de la fumigación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2.1 Literal: A **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en virtud a la consulta realizada, señala que modificamos los enunciados de dicho numeral, a fin de detallar las funciones del Jefe de Equipo del Servicio de la empresa contratista. Asimismo, respecto a la frecuencia de ejecución de servicio, no se cuenta con cantidades mínimas o máximas de programación de locales escolares, motivo por el cual, deberá considerar lo indicado en el numeral 6.4.2. "Plazo y estimación del consumo" del Capítulo III TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...)

Asimismo, el Jefe de Equipo del Servicio de la empresa contratista, deberá encontrarse presente durante la ejecución de servicio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 022-2001-SA y normativa vigente, asegurando los siguientes objetivos: (...)

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 02 - RIMAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Ruc/código :	20603648391	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ASESORIAS ELAN S.A.C.	Hora de envío :	22:32:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta que si en caso una mype obtiene la buena pro, está podrá solicitar la retención del 10 % del monto de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que, en los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 02 - RIMAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Ruc/código :	20603648391	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ASESORIAS ELAN S.A.C.	Hora de envío :	22:32:19

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se puede apreciar que se está solicitando como uno de los requisitos en capacidad legal la inscripción vigente del RENEEL, pero este documento solo es presentado en los procesos de servicios de limpieza y seguridad por ser servicios de terciarización, pero en este servicio NO corresponde; en tal sentido se solicita que se excluya este requisito que estaría limitando la participación de muchos postores, pues ya sea ha demostrado que muchos postores cotizan sin leer bien los tdr en la etapa de estudio de mercado y cuando sale publicado la convocatoria del proceso deciden NO participar porque se dan cuenta que NO cumplen con la totalidad de los requisitos y/o condiciones del servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de tratl

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en virtud a la observación realizada, señala que NO ACOGE la observación, por lo cual señalamos que el literal A del numeral 3.2. de las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-UGEL02- 1 ¿ servicio de fumigación desratización y desinfección de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL N° 02" al que hace referencia, NO GUARDA RELACIÓN con los argumentos descritos en dicha observación, motivo por el cual, no es acogida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 02 - RIMAC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Ruc/código :	20603648391	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y ASESORIAS ELAN S.A.C.	Hora de envío :	22:32:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consulta si también se puede considerar como profesional a un biólogo como supervisor, dado que esta profesión también está relacionado con el objeto de la contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en virtud de la observación realizada, señala que NO ACOGE la observación; por lo cual, en concordancia con el Artículo 14° "Dirección técnica" del Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 022-2001-SA, el numeral 6.2.1 "Experiencia del Personal" del Capítulo III Términos de Referencia, requiere diversos profesionales (Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental o ingeniero industrial) que realicen labores de jefe de equipo del servicio requerido, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los intereses públicos. Asimismo, de acuerdo a los argumentos señalados en la observación, no se garantiza la idoneidad del personal para el cumplimiento de las funciones requeridas, motivo por el cual, la entidad se reserva el derecho de mantener lo señalado en el referido numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null